

Pruebas de ingreso a las enseñanzas elementales de música

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL DÍA DE LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS ESCOLARES:

Adjudicación de puestos escolares vacantes del primer curso de las especialidades instrumentales de las enseñanzas elementales de Música (Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación. Artículo 9.)

1. La elección y adjudicación de puestos escolares se realizará mediante un procedimiento público. En el caso de las enseñanzas elementales de Música, los puestos escolares se desglosarán entre las distintas especialidades instrumentales que oferte el centro, en función de sus plazas disponibles.
2. Con una antelación mínima de 48 horas antes del inicio del procedimiento público de adjudicación, los centros publicarán un listado con la oferta de puestos escolares vacantes.
3. **La elección de plaza, según las vacantes ofertadas, deberán realizarla el padre, madre o tutores legales del aspirante, si es menor de edad, o bien las personas expresamente autorizadas por ellos en caso de imposibilidad de asistencia el día y hora que les corresponda personarse para la adjudicación de un puesto escolar. Deberán acreditar su identidad presentando el documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte.**
4. **En el procedimiento de adjudicación de puestos escolares, se convocará a los aspirantes por una sola vez**, siguiendo el orden en el que éstos figuren en las listas definitivas. En el momento de personarse en la convocatoria, los aspirantes, sus representantes legales, o las personas autorizadas por ellos, confirmarán la aceptación del puesto escolar, y en el caso de las enseñanzas elementales de Música, elegirán el instrumento de entre aquellos en los que haya plazas disponibles. Si entre los instrumentos deseados no hubiera ninguno de su interés, el aspirante podrá ser incluido en una **lista de espera** por si posteriormente se producen vacantes en alguna especialidad de las deseadas.
5. En el propio procedimiento público, también **se elegirá el horario de asistencia** de entre aquellos que el centro ofrezca, y en los que existan plazas disponibles.
6. **Quienes no acudan en el lugar, fecha y hora para los que fueron convocados, perderán los derechos de adjudicación de puesto escolar en el orden que les hubiese correspondido**; no obstante, podrán obtener un puesto escolar de entre aquellos que queden vacantes una vez personados todos los aspirantes. Una vez finalizado el procedimiento público de adjudicación de vacantes, en ningún caso podrá reclamarse derecho alguno a ocupar plazas ya adjudicadas durante el mismo.
7. **La formalización de la matrícula del alumnado de nuevo ingreso se realizará inmediatamente después de la adjudicación del puesto escolar**, en el plazo señalado por la secretaría del centro, y que deberá encontrarse publicado en uno de sus tableros de anuncios. Los aspirantes que no formalicen su matrícula a través del pago de la correspondiente tasa en el plazo señalado, perderán la plaza que les hubiese sido adjudicada.
8. En caso de que el alumno o alumna no obtenga una plaza vacante en el centro en el que realizó la prueba de ingreso, podrá solicitar cursar las respectivas enseñanzas elementales en otro conservatorio o centro privado autorizado, si éste último dispone de plazas vacantes, acreditando la superación de la prueba de ingreso y la calificación obtenida en la misma mediante la certificación de la secretaría del centro donde ha realizado la prueba. Dicha solicitud no será incompatible con la permanencia del alumno en la lista de espera del centro donde realizó la prueba de ingreso. En el caso de solicitudes presentadas en los conservatorios, las mismas serán resueltas por la dirección del centro en el plazo máximo de quince días desde la recepción de la solicitud, pudiendo entenderse desestimada la misma si no se dictase resolución expresa en dicho plazo. Contra la resolución de la dirección del centro, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la dirección territorial de Educación competente.